

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Honorables Representantes:
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ley No.328/2020 Cámara "por el cual se establecen estrategias de apoyo e incentivos para las entidades territoriales que implementen acciones tendientes a asegurar su territorio como libre de productos transgénicos"

Respetados Representantes:

En nombre de los porcicultores de Colombia representados por Porkcolombia FNP, respetuosamente me dirijo a usted con el objetivo de manifestar nuestra total preocupación respecto con el Proyecto de Ley No.328/2020, el cual ya surtió un primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y cuyo objetivo es fijar estrategias de apoyo e incentivos para las entidades territoriales que implementen acciones tendientes a asegurar su territorio como libre de productos transgénicos.

La producción porcícola moderna, la cual se ha desarrollado en gran parte del territorio nacional ha logrado contribuir de forma importante con la seguridad alimentaria de la población Colombiana, siendo éste sector proveedor de proteína de alta calidad biológica. Los programas de alimentación porcícola deben entregar nutrientes de forma equilibrada que llenen los requerimientos nutricionales de animales seleccionados para alto desempeño productivo.

La Constitución Política Colombiana consagra en su artículo 65 que la producción de alimentos goza de la especial protección del Estado, por ello promueve la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, entre las que tiene cabida las semillas biotecnológicas. Así mismo, el artículo 333 de la Carta Magna consagra que la actividad económica es libre dentro de los límites del bien común, por lo que no puede obstruirse o restringirse la libertad económica de aquellas empresas que desarrollan y comercializan semillas biotecnológicas, generan empleo y contribuyen tributariamente, por razones que no están basadas en ciencia.

Las dietas porcícolas tienen en su estructura una importante participación de cereales, principalmente el maíz (alrededor del 50% de la dieta) y oleaginosas como la soya y sus derivados (20-30% aproximadamente). El maíz se constituye como la principal fuente energética en la dieta logrando parte del equilibrio se logra con el aporte proteico y energético de la soya y sus derivados, que en

conjunto con otros ingredientes macro y micro promoverán la producción porcícola; sin tener alternativas reales que reemplacen estos ingredientes. Aunque Colombia es considerado un país con vocación agrícola, la producción de estos ingredientes es insuficiente para atender el mercado nacional. La baja tecnificación, baja productividad, altos costos de producción, altos costos para controlar plagas y malezas son los escenarios a los cuales se enfrenta el agricultor en la práctica.

La industria de alimentos balanceados produce aproximadamente 9.1 millones de toneladas de alimentos/año e importa para su fabricación 8.1 millones de toneladas, distribuidos de la siguiente forma maíz (66%), torta de soya (19%), soya (8%) y otros ingredientes un 5% restante. (ANDI). Las importaciones provienen en su gran mayoría de USA 71%, Mercosur 25% y un 4% de otros países. (ANDI) Con este panorama la industria de balanceados y por ende la industria porcícola depende de los precios y disponibilidad de inventarios internacionales, aranceles, y TRM, lo cual tiene un impacto directo sobre los costos de producción en donde la alimentación puede ser el 70-80% estableciendo así una dinámica de costos de alimentos totalmente dependiente del precio del maíz y la soya.

La producción local de materiales como soya y maíz requieren componentes que promuevan la competitividad para poder participar de forma creciente en la proveeduría para el sector de balanceados. La necesidad tecnológica en el agro y el uso de materiales genéticos que incrementen su rendimiento/hectárea y reduzcan los costos para controlar malezas y plagas son una imperiosa necesidad.

Sin desconocer la importancia de materiales genéticos locales y su diversidad, la implementación de materiales genéticamente modificados permiten a la producción primaria de materias primas generar desarrollo productivo que busque competitividad frente a los productos importados que en su gran mayoría son transgénicos, incrementando el rendimiento en ton/ha reduciendo así la huella de carbono, reduciendo el uso de herbicidas e insecticidas y de forma transversal contribuyendo al fortalecimiento de la nutrición porcícola que a su vez proveerá proteína de origen animal a la sociedad.

En virtud del compromiso del sector porcícola con el ambiente y bajo el marco de los preceptos de sostenibilidad del gremio, estamos convencidos de que el uso de semillas transgénicas permite una reducción significativa de emisión de gases de efecto invernadero por la disminución de uso de combustible e insumos, así como al menor almacenamiento adicional de carbono en el suelo por reducción de la labranza.

Como gremio nos preocupa que este proyecto limite el desarrollo de la producción de maíz a gran escala, afectando así la posibilidad a mediano plazo de producir en el país los insumos para la fabricación de alimento balanceado para los cerdos.

Esto es más grave aun cuando según los registros publicados por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés), el precio del maíz alcanzó 5.68 dólares por bushel, su máximo nivel desde 2013, impactando directamente el sector avícola y porcícola. Colombia es un país que consume grandes cantidades de maíz industrial; el objetivo es aumentar la producción, generarles ingresos a los departamentos en cabeza de sus pequeños productores y alimentar con materias primas producidas por nuestros productores agropecuarios a través del cultivo de semillas transgénicas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente al Honorable Congreso de la República no aprobar el Proyecto de Ley No.328/2020 y sugerimos hacer minuciosamente, un análisis técnico y jurídico sobre las afectaciones económicas y sociales que podría traer la aprobación del acto legislativo en mención.

Cordialmente,



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo